



Departamento Secretaria

**Expediente:** 1582/2022

**Procedimiento:** Grupos Políticos

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

....

**“EXPEDIENTE 1582/2022. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO PSOE-REINICIA PARA LA APLICACIÓN EN LAS ORDENANZAS FISCALES DE LAS BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES POR LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA PARA COCHES ELÉCTRICOS**

El pasado 22 de diciembre del 2021 salió publicado en el B.O.E el Real Decreto Ley 29/2021 de 21 de diciembre por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

En el apartado II se menciona que en el ámbito fiscal , para contribuir al despliegue de los puntos de recarga de vehículos eléctricos , se crean bonificaciones en los tributos locales . Por ello, se prevé la posibilidad de que las ordenanzas fiscales puedan regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles en los que se hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos , condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la administración competente. Asimismo, se prevé la posibilidad de que las ordenanzas locales bonifiquen hasta el 50 por ciento de la cuota correspondiente del impuesto sobre actividades económicas por los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan instalado puntos de recarga para vehículos eléctricos en los locales afectos a la actividad económica , y por último, una bonificación de hasta el 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras necesarias para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos .

Teniendo en cuenta que la utilización de los coches eléctricos promueve una economía verde , gracias al simple hecho de que no sacan emisiones por el tubo de escape, y el impacto de su uso es más limpio y ventajoso para el medioambiente, se debe fomentar, apoyar y facilitar la utilización de dichos vehículos.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Pleno de fecha 28 de marzo de 2022.

## ACUERDO

Iniciar los estudios para la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a fin de incluir una bonificación, en caso de instalación de puntos de recarga eléctrica para vehículos.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el municipio de Sant Antoni de Portmany.

